I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0002228

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

Cerrillos, 20 NOV 2013

V I S T O S:

Las Providencias Alcaldicias Nº100/5227/2013 y Nº100/5133/2013; el Ordinario Nº400/902/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Ordinario Nº500/679/2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Registro de Obligación de Programas N°679 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Decreto de Hacienda N°1766 de 2012; la Póliza de Fidelidad Funcionaria del cuentadante; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, el día 11 de agosto se celebra a nivel nacional el día de los niños y niñas, esta fecha es un día consagrado a la fraternidad y a la comprensión entre los niños del mundo y destinados a actividades para la promoción del bienestar y de los derechos de los niños del mundo.

Que, en 1954, la Asamblea General de la Naciones Unidas recomendó que se instituyera en todos los países un Día Universal del Niño y sugirió a los gobiernos estatales que celebraran dicho día, en la fecha que cada uno de ellos estimara conveniente.

Que, como comuna de Cerrillos queremos hacer notar nuestro interés por respetar estos derechos y entregar espacios de sana convivencia, que promueva valores de amistad, respeto, de interacción con otros, de conocernos como comuna y de favorecer tanto en espacios de recreación como de información pertinente para niños, niñas, jóvenes y adultos.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Programa denominado **"CELEBRACIÓN DE LOS NIÑOS Y NIÑAS"**, que tendrá como objetivo, propiciar espacios de sana convivencia para celebrar el día de los niños y niñas de la comuna de cerrillos y entregar instancias de recreación, donde niños y niñas puedan compartir a través de juegos que busquen generar valores de amistad por sobre la competencia entre niños.

2. La unidad responsable de la ejecución del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de la Oficina de Protección de la Infancia y de la Adolescencia, Cerrillos.

3. La actividad se realizará el día 23 de noviembre de 2013, en el Estadio Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)002228

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

4. Autorízase un fondo fijo a rendir a nombre de don **Aldo Henríquez Molina,** Jefe Departamento de Acción Social, por un monto de $510.000.- (quinientos diez mil pesos), destinados al arriendo de juegos inflables y cultura lúdica, el que deberá rendir en forma documentada ante la Dirección de Control, dentro de los cinco días hábiles siguientes de terminadas las actividad.

5. El costo total del programa asciende a la suma de $510.000.- (quinientos diez mil pesos).

6. El programa que por este acto se aprueba se encuentra en documento anexo y forma parte integrante del presente decreto.

7. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.03.099.005 "SENAME", del presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
O.P.D. Cerrillos
Cuentadante
Estadio Municipal
Secplan
Página Web